

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

6169 *Orden UNI/528/2020, de 11 de junio, por la que se resuelve la concesión de títulos de Especialista en Ciencias de la Salud.*

Examinada la instancia y demás documentación presentada por el Ministerio de Sanidad, correspondiente a los titulados que se relacionan en el anexo adjunto, a los efectos de la obtención por los mismos del título de Especialista en Ciencias de la Salud por el sistema de formación sanitaria especializada,

Antecedentes de hecho

Primero.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en su artículo 22 establece que el acceso a la formación sanitaria especializada se efectuará a través de una convocatoria anual de carácter nacional.

Segundo.

Mediante orden ministerial, se convocaron las correspondientes pruebas selectivas de acceso a las plazas de formación sanitaria especializada, por el sistema de residencia en centros acreditados.

Tercero.

Queda acreditado en los expedientes de los solicitantes que han obtenido plaza en centros acreditados para la docencia, que figuran inscritos en el Registro Nacional de Especialistas en Formación, y que han cursado y concluido, con evaluaciones favorables, el período formativo oficial.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Son de aplicación al presente procedimiento las siguientes disposiciones:

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden ECD/855/2014, de 23 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la orden de concesión y la expedición de títulos de Especialista en Ciencias de la Salud y se establece la obligatoriedad de comunicación a través de medios electrónicos para los interesados en los mismos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, desarrolla determinados aspectos del Sistema de Formación Sanitaria Especializada, como el de la obtención del título de

Especialista en Ciencias de la Salud mediante el sistema de formación de especialista, teniendo necesariamente que haber obtenido plaza en centros con programas de docencia, en convocatorias de carácter general, estar inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Formación y, haber concluido su formación cumpliendo el programa oficial de la especialidad.

Tercero.

Queda acreditado en los expedientes de los solicitantes que han concluido su formación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior y con los supuestos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y, en su caso, con los establecidos en el artículo 22.2 del mismo.

Cuarto.

Concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 57 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, para acordar la acumulación de los procedimientos a los que se refiere la presente orden por existir entre ellos identidad sustancial.

A la vista de las anteriores consideraciones,

Este Ministerio resuelve proceder a la concesión del correspondiente título de Especialista en Ciencias de la Salud, por cumplir los requisitos legalmente establecidos, a los titulados que se relacionan en el anexo adjunto, a quienes les será expedido el mismo previo pago de los derechos de expedición correspondientes.

La presente orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ministro de Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 11 de junio de 2020.—El Ministro de Universidades, P. D. (Orden CNU/ 588/2019, de 29 de mayo), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ANEXO

Documento	Apellidos	Nombre	Titulación	Centro	Ciudad	Fecha convocatoria	Fecha inicio formación	Fecha fin formación	Periodo
4*8*3*2*S	Sánchez Fernández.	María Teresa.	Medicina.	UDM AFYC de Valencia. Sagunto.	Valencia.	28-10-2019	21-05-2014	04-04-2019	4
4*20**39*	López Canales.	Fayna.	Medicina.	UDM AFYC Las Palmas. Norte Zona I.	Las Palmas.	28-10-2019	21-05-2014	15-12-2018	4
51**84**W	Strobl Bardo.	Laura.	Medicina.	H. Universitario de Getafe.	Madrid.	28-10-2019	21-05-2014	03-04-2019	4
Y**76*5*A	Fernández Lozano.	Andrea del Pilar.	Medicina.	UDM AFYC de León Zona II-Ponferrada.	Ponferrada.	28-10-2019	21-05-2013	02-11-2017	4
51**2**2P	Ramírez Santillán.	Cecilia de la Luna.	Biología.	C.H. Universitario A Coruña.	Coruña.	28-10-2019	21-05-2014	15-12-2018	4
*8**06*4C	Castel Latorre.	María Cristina.	Psicología.	UDM Salud Mental H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.	03-01-2020	21-05-2013	31-03-2018	4
3*2**113*	Torrado Morcillo.	Blanca.	Medicina.	UDMFYC Huelva.	Huelva.	22-10-2019	21-05-2014	15-12-2018	4
7**41**9C	Martínez Somolinos.	Sandra.	Medicina.	H. Universitari Arnau de Vilanova.	Lleida.	22-10-2019	21-05-2013	30-04-2019	4
5488****Q	Hachoue Saliba.	Zeina Soledad.	Medicina.	H. Universitario La Paz.	Madrid.	22-10-2019	21-05-2014	29-03-2019	4
*18*3**6B	Martín Langa.	Ana.	Medicina.	UDM AFYC Madrid Sur.	Madrid.	22-10-2019	21-05-2014	17-04-2019	4
7**2*21*F	Carmona Sánchez.	Elisa Isabel.	Medicina y Cirugía.	H. Universitario Virgen de la Victoria.	Málaga.	03-01-2020	11-05-2012	27-04-2019	5
***970*0Q	Viveros García.	Dora.	Medicina.	H. Universitario Virgen de la Victoria.	Málaga.	03-01-2020	11-05-2012	10-05-2019	4
Y196****S	Márquez García.	Beatriz Elena.	Medicina.	Gerencia de Atención Primaria-UDM AFYC Valladolid Este.Área.	Valladolid.	03-01-2020	21-05-2014	14-02-2019	4
28*7*7**T	Abasolo Ibáñez.	Alejandra.	Medicina y Cirugía.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.	28-10-2019	21-05-2013	12-04-2019	4
G23**1**0	García Garza.	Cesar David.	Medicina.	H. Universitario Son Espases.	Palma de Mallorca.	28-10-2019	21-05-2014	25-04-2019	4
*8*47*0*S	Casas Quispe.	Ana María de las.	Medicina.	Complejo Asistencial Universitario de Burgos.	Burgos.	03-01-2020	17-08-2014	31-03-2019	4
71***92*Y	Márquez Fernández.	Victoria.	Medicina.	H. Universitario La Paz.	Madrid.	03-01-2020	21-05-2013	20-12-2018	5
*02**0*9Y	Ramírez Santos.	José.	Medicina.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.	03-01-2020	13-05-2011	12-05-2015	4
Y2***66*N	Rodríguez Valenzuela.	Rosa Virginia Pastora.	Medicina.	Gerencia de Atención Primaria-UDM AFYC Valladolid Este.Área.	Valladolid.	28-10-2019	21-05-2014	27-02-2019	4
X8*4*75**	Carpio Charres.	Denisse Lissette.	Medicina.	H. Universitario Vall d' Hebron.	Barcelona.	28-10-2019	21-05-2014	20-02-2019	4

Documento	Apellidos	Nombre	Titulación	Centro	Ciudad	Fecha convocatoria	Fecha inicio formación	Fecha fin formación	Periodo
X7*3**43*	Quintero Ruiz.	Viviana del Carmen.	Medicina.	H. Universitario Vall d' Hebron.	Barcelona.	28-10-2019	21-05-2014	28-02-2019	4
5*87**4*M	Cuesta Lasso.	Marta María.	Medicina.	Complejo Asistencial Universitario de León.	León.	22-10-2019	21-05-2014	20-05-2018	4
51*5**0*P	Pérez Castañeda.	Janet Yliana.	Medicina.	UDM AFYC Madrid Este.	Madrid.	10-01-2020	11-05-2012	15-11-2017	4